

Naturgy 

Bienvenidos

Consumo
responsable
y otros consejos



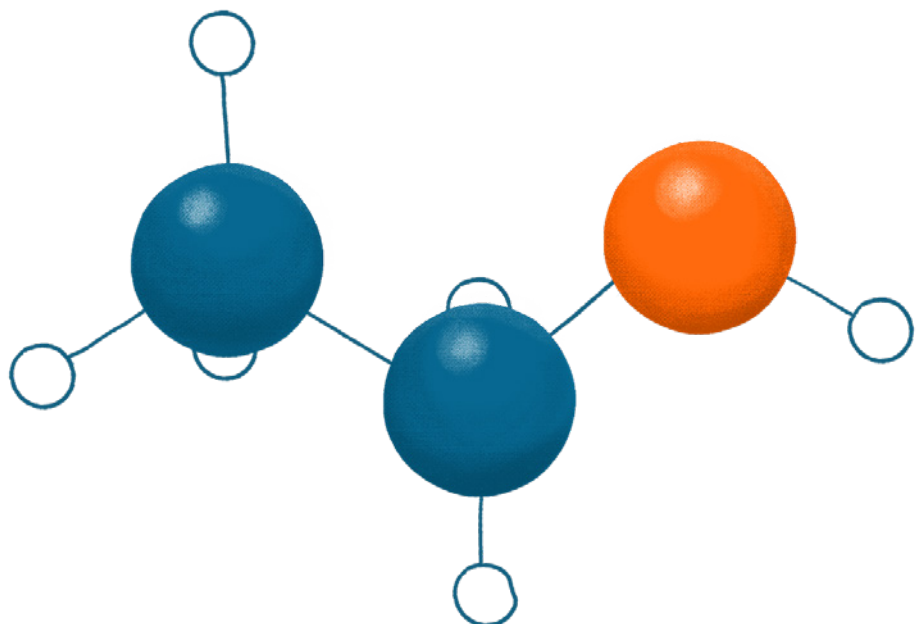
El gas natural es un combustible fósil (es decir, se formó en el seno de la Tierra hace millones de años), compuesto de una mezcla de hidrocarburos gaseosos de los cuales el metano es su principal componente, Generalmente se lo encuentra en yacimientos de petróleo o cerca de ellos (el 92 % del gas que se extrae en la Argentina se extrae así).

Como fuente de energía, el gas natural presenta una cantidad importante de ventajas respecto de otros combustibles, especialmente porque es la **más limpia y la menos contaminante**.

El gas natural es un producto ecológico porque:

- No desprende azufre ni otros productos tóxicos que contaminan el medio ambiente.
- Su combustión emite a la atmósfera un 40% menos de dióxido de carbono que la del carbón y un 30% menos que la del petróleo.
- Respeto el medio ambiente. Su transporte no deteriora el paisaje al realizarse por tuberías subterráneas y sólo se observan señalizaciones destinadas a indicar su localización.
- Es una energía primaria debido a que no necesita proceso alguno de transformación.

Estas ventajas unidas a las generales de los gases combustibles, así como las importantes reservas mundiales probadas hacen que cada día se extienda más el consumo de gas en el mundo. **Su uso racional y responsable**, es decir, evitando el derroche energético y el daño ambiental, redundará en un beneficio para el conjunto de la sociedad, y para su bolsillo.



Usar
racionalmente
el gas
no es usarlo
menos,
sino usarlo bien

Hay algunos consejos útiles que usted puede tener en cuenta para el consumo racional y responsable de gas natural. Le permitirán ahorrar dinero, energía y colaborar con el cuidado del medioambiente.



Cocina

- Cierre la perilla de las hornallas o el horno inmediatamente después de usarlas, > Utilice ollas y sartenes cuya base sea plana y de diámetro no menor al de la hornalla.
- La llama de la hornalla no debe sobrepasar el fondo de los recipientes.
- Tape bien las ollas así no se desperdicia el calor.
- Luego de alcanzado el hervor, mantenga el fuego al mínimo.
- Utilice ollas a presión, los alimentos se cocinan más rápidamente.
- Saque con anticipación del congelador los alimentos que preparará. Así evitará consumir energía para descongelarlos.
- Utilice el horno sólo cuando tenga que preparar o calentar mucha comida. Se gasta menos energía cuando se usan las hornallas.
- Apague el horno un poco antes de que la comida esté lista. Esto conservará suficiente calor para terminarla cocción de los alimentos.
- Controle el tiempo para hornear cada plato y abra el horno el menor tiempo y lo menos posible para que no salga el calor.
- No use el horno para calefaccionar la casa. Consume más que 3 hornallas y es muy peligroso.
- Evite derramar líquidos sobre las hornallas, Límpielas con frecuencia.

Calefón o termotanque

- Utilice la ducha en lugar de la bañadera; se consume una tercera parte de agua y una tercera parte de energía.
- Apague el piloto de los aparatos que no se usan.
- Para lavar la vajilla, es más económico llenar la pileta que dejar correr el agua.
- Ajuste la temperatura del calefón o termotanque al nivel mínimo necesario. 60°C es más que suficiente.
- Revise periódicamente que no haya fugas de gas ni de agua para evitar peligros y gastos innecesarios.
- Cierre la llave del gas por la noche o cuando no se utilice, sobre todo al salir de vacaciones.
- Utilice agua fría cuando la caliente no sea indispensable.
- Cuando hace frío, báñese a la tarde, cuando la temperatura es más cálida y se necesita menor cantidad de gas para calentar el agua.
- No mezcle el agua fría con la caliente; para obtener la temperatura deseada regule la llama del calefón o termotanque.
- Bañarse uno después de otro permite ahorrar energía.

Estufas y calefactores

- Las rejillas obligatorias aseguran la ventilación necesaria.
- Calefaccione sólo los ambientes que utiliza.
- Calefaccionar en exceso es caro y no es saludable. Lo óptimo es 20°C durante el día y 17°C en la noche.
- El aislamiento de puertas y ventanas con burletes y cortinas gruesas ayuda a evitar el despilfarro de energía.
- No encienda la calefacción mientras ventila los ambientes.
- No use radiadores, calefactores o estufas para secar la ropa.
- No tape los radiadores, calefactores o estufas con muebles, cortinas, etc. Reduce el aprovechamiento calorífico y es peligroso.

Medidas de seguridad

El uso del gas natural como fuente de energía es totalmente seguro si se utiliza debidamente.

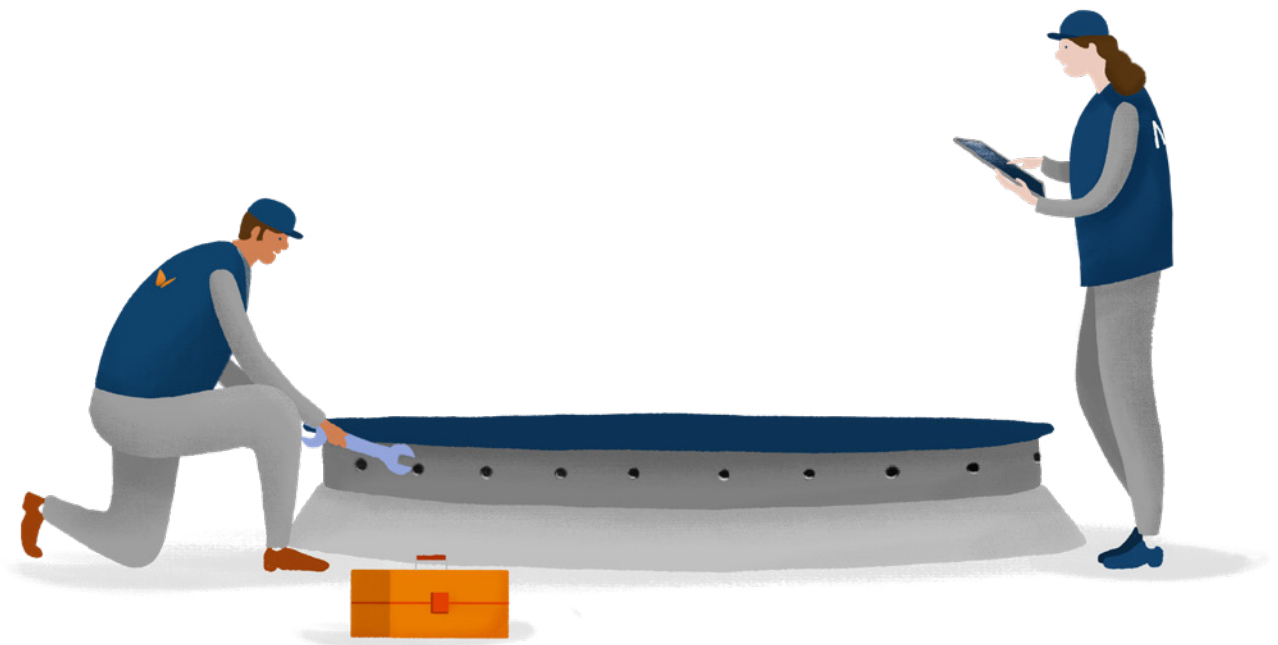
La mala instalación o el mal uso de los artefactos a gas (cocinas, calefones, estufas, etc.) puede provocar accidentes.

Entre los más peligrosos se encuentran los accidentes por fugas o por inhalación de monóxido de carbono.

Estos accidentes son evitables si se cumple con las normas de instalación y uso

Es recomendable revisar su instalación y artefactos periódicamente.

Tenga en cuenta los siguientes consejos para el buen uso del gas natural y, ante cualquier duda, llámenos al **0810 66 NATURAL (62887)**



No X

Si ✓

No abrir la llave de gas sin tener a mano los fósforos o el encendedor	Ventilar los ambientes periódicamente.
No dejar la hornalla de la cocina prendida cuando no la estamos usando o cuando salimos.	Mantener libres de obstrucciones las rejillas u otros conductos de ventilación.
No colgar ropa de estufas, radiadores o cañerías.	Cerrar las llaves de paso durante la noche o al salir del hogar.
No instalar artefactos gas en dormitorios o baños, salvo que sean de tiro balanceado.	Mantener limpias las hornallas de la cocina.
No usar el horno para calentar ambientes.	Instale artefactos que estén aprobados por un organismo de certificación.
No guardar o utilizar líquidos inflamables cerca de los artefactos a gas.	La llama de los artefactos a gas debe ser de color azul.
No usar mangueras de goma: no están permitidas porque provocan accidentes.	Las instalaciones y artefactos deben ser revisados periódicamente por un gasista matriculado.



Recuerde que sólo un gasista matriculado puede hacer o modificar una instalación de gas



Si siente olor a gas...

- No accione interruptores ni aparatos eléctricos
- No encienda fósforos ni velas y, por supuesto, no fume
- Abra puertas y ventanas para que la habitación se ventile
- Cierre las llaves de paso de los aparatos y la llave general de paso
- Llame al Centro de Atención de Urgencias de Naturgy:
0 810 8881137
- No vuelva a abrir la llave de paso hasta haber reparado la instalación o el aparato averiado



Conozca SU factura



Ud. cuenta con un medidor para pagar sólo lo que utiliza de forma individual y después de consumido. El servicio es continuo las 24 horas, los 365 días del año.

Su factura contiene información de interés para usted. Utilice esta guía para conocerla y aproveche todos nuestros servicios.

Frente

1 de 1

SOTO, HECTOR
PIEDRABUENA 331
RECONQUISTA Y SAGUIER
1722 MORENO

Medidor N° 9503038
 Vencimiento 01/07/19 Sobre
 Permisionario:

Datos del suministro

Titular: SOTO, HECTOR
 Domicilio: PIEDRABUENA 331 Localidad: 1722 MORENO
 CUIT: Tipo de Cliente: DOMESTICO Tipo de Servicio: RESID.R2 Tipo de IVA: CONS. FINAL N° de I.B.:

Código para pago electrónico
Red Baneco: 10275575 **Red Link:** 32910275575

Mensajes

* C.E.S.P. N° 30247002638171 FECHA DE VTO.: 21/06/2019
 Duplicado a la fecha: 21/06/2019
 * Tal como consta por el Art.14, Inc.1.1 del Reglamento de Servicio de Distribución, la facturación a los usuarios con ciclo de lectura bimestral se emitirá en dos Liquidaciones de Servicio Público (LSP) mensuales, asignando a cada una el 50% del consumo bimestral convertido a 9300 Kcal/m³.
 Cada LSP se identificará con el año y período de consumo bimestral y tendrá la indicación de la liquidación mensual correspondiente (LSP1/2 o LSP2/2).
 *(1) De producirse ajustes de consumo con esta facturación los mismos podrán no verse reflejados en el presente gráfico.
 *Para su Seguridad: Mantenga en buen estado los conductos de evacuación de gases de sus artefactos. Evitará así la acumulación de monóxido de carbono que es peligroso a pesar de no tener olor. Su inhalación causa somnolencia, intoxicación y puede provocar la muerte.

Deuda pendiente

15

Total deuda con intereses al 21/06/19, \$ 0,00
 No incluye comprobantes en reclamo o incluidos en planes de pago ni saldos por pagos a cuenta Decreto Nro. 2067/08.
 Total comprobantes en reclamo \$ 0,00

Tarifas aplicadas

Vigente desde	Anexo	Resol. N°	Días	Cargo Fijo	Factura mínima	Valor m³
01/06/19		196/19	12	315,929405	0,000000	10,777683
01/05/19		201/19	31	315,929405	0,000000	9,878583
01/04/19		201/19	19	315,929405	0,000000	8,754709
Tar. Promocional		62	315,920000	0,000000		9,708190
01/04/17		14354/17	62	0,00		

En caso de corresponder, se aplicarán los siguientes cargos más impuestos:
 Aviso de Deuda común bajo firma: \$ 97,00 Reconexión: \$ 685,00
 Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,4657 %

Naturgy BAN S.A.
 Isabel La Católica 939 (C1268ACS) CABA
 C.U.I.T: 30-65786411-7 IVA RESP. INSC.
 Ingr. Brutos: CM N° 901-987119-1
 Inicio Activ.: 29.12.92

Naturgy

Consultas y trámites: 0 810 333 46226
Pagos: 0 810 666 PAGOS (72467)
Urgencias^(*): 0 800 888 1137 (gratuito)
0 810 888 1137 / (011) 4754 1137 (alternativo)

18-Liquidación de Servicios Públicos - B' 0004652276120

Facturación

C.I.F. N° 205097692	Emisión 15/06/19	Período - Turno 19/04-7	Mensual LSP 1/2
---------------------	------------------	-------------------------	-----------------

Lecturas y consumo

Medidor N° 9303958	Tipo de lectura actual RE	Gráfico de consumo en m³ (Año/Período) (1)
Anterior 11/04/19	27835	18/04 23
Actual 12/06/19	27960	18/05 24
Volumen Registrado	125	18/06 177,49
Factor de Corrección	1,02466	19/01 102,44
09154/9300 KCal/m3	0,9863011	19/02 80,82
Consumo 9300 KCal/m3	117,49	19/03 94,33
Consumo a Facturar	58,33	19/04 63,03
Consumo Anual:	117,49	
* 50% Consumo Período Bimestral		

Nº de Cliente 1057527/1

Total a pagar hasta el 01/07/19 \$ 999,18

NO APLICA


Próximo vencimiento estimado 29/07/19

Detalle de los conceptos facturados

GAS	\$ 815,67
Cargo fijo	157,96
(63,03 m³ * 9,708190)	611,91
Impuesto s/ing. brutos (transporte)	5,32
Impuesto Ley 25.413	12,75
Impuesto s/ing. brutos (distribución)	17,73
CARGOS ADICIONALES	\$ 0,00
IMPUESTOS - TASAS - CONTRIBUCIONES	\$ 12,22
IVA 21,00 % (815,67 * 21,00 %)	171,29
Fdo. Fiduciario Subsidio Cons. FV Art. 75, Ley 25565	12,22
SERVICIOS POR TERCEROS	\$ 0,00
OTROS CONCEPTOS	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 999,18

Nº de cliente 1057527/1 NO APLICA

32911057527112260076971904001071902260993185



Nº de cliente 1057527/1 Total a pagar hasta el 01/07/19 \$ 999,18

(*) Urgencias y falta de suministro por razones operativas/técnicas, todos los días del año, las 24 horas.

Facturación

Tal lo dispuesto por el Art.14, Inc.i.1 del Reglamento de Servicio de Distribución, la facturación a los usuarios con ciclo de lectura bimestral se emitirá en dos Liquidaciones de Servicio Público (LSP) mensuales, asignando a cada una el 50% del consumo bimestral convertido a 9300 Kcal/m³.

1. Número de cliente.
2. Apellido y nombre del titular y dirección de suministro.
3. Número de factura/Liquidación de Servicios Públicos.
4. Indicación de LSP mensual 1/2 cuando se trata de la 1ª LSP mensual y 2/2 cuando se trata de la 2ª LSP mensual.
5. Tipo de lectura obtenida en el domicilio: **real o estimada.**
6. En el gráfico encontrarás el consumo del bimestre actual y de los seis (6) bimestres anteriores.
7. El Consumo Anual es la suma del consumo total del bimestre actual más el consumo de cinco (5) bimestres anteriores, en todos los casos a 9300 Kcal. El consumo anual determina la categoría del cliente, que se indica en el punto 7.
8. La categoría de cliente determina el precio del m³ de gas de acuerdo al cuadro tarifario que le corresponde.
9. Detalle de las fechas de vencimiento e importes.
10. Importes que componen el “valor gas” de acuerdo a la tarifa vigente al momento del consumo.

Cargo Variable: Son los m³ consumidos por el valor correspondiente que se encuentra en el cuadro tarifario.

Conceptos Tarifarios de Origen Impositivo

Tasa Ocupación Espacios Públicos (TOEP): Su aplicación depende del Municipio al que pertenece el punto de suministro. Cabe resaltar que existen Municipios que no cobran esta tasa.

Tasa Seguridad e Higiene (TISH): Su aplicación depende del Municipio al que pertenece el punto de suministro. Cabe resaltar que existen Municipios que no cobran esta tasa.

Impuesto sobre Ingresos Brutos (transporte): Las Resoluciones N° 403 y 404 del 13/11/96, el ENARGAS autorizaron a las Transportadora de Gas, a trasladar a la tarifa las diferencias ocurridas en los costos de la prestación del servicio de transporte de gas originados en la variación de alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las Provincias de Tierra del Fuego, Salta y Neuquén. Consecuentemente y por aplicación del punto 9.6.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el ENARGAS dictó la Resolución N° 420 del 24/01/97 autorizando el traslado del impuesto mencionado a la factura, como un concepto tarifario separado.

Variación Base Imponible sobre Ingresos Brutos Bs. As.: Durante los años 1995/96 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires formuló observaciones al interpretar que la base del cálculo sobre el cual debía aplicarse la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en lo referente a los ingresos por ventas de gas, estaba constituida por el total de dichos ingresos y no por la diferencia entre los precios de venta y compra de gas; modalidad utilizada por la Compañía en las liquidaciones de ese tributo desde el inicio de sus actividades. En abril/96 la citada Dirección Provincial dictó la Resolución N° 034/96 determinando de oficio la deuda originada en esta diferencia de criterio. Como este nuevo criterio fiscal generaba una variación de costos a la Compañía, el 17/11/97 el ENARGAS –mediante resolución N° 544– autorizó la incorporación de este mayor costo fiscal a la factura de gas a partir del 1° de enero de 1998.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos (distribución): La Ley Provincial N° 11.490 del 1.4.94 incrementó –a partir del 01/03/94– la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que grava la distribución del gas natural del 2,5% al 3,4%; con lo cual y por aplicación del punto 9.6.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el ENARGAS dictó la Resolución N° 544/97 del 17/11/97, autorizando la incorporación en la factura de gas de los clientes de la Provincia de Buenos Aires, la mayor carga tributaria, a partir de febrero de 1998.

Los ítems relacionados con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos constituyen “valor gas” dado que forman parte de la tarifa, y en consecuencia corresponde que sean considerados base imponible de liquidación de los impuestos consignados en la misma, afectando a la fecha el cálculo de los Impuestos al Valor Agregado, Provincial Ley 9266 y Tasa sobre Consumo de Gas. La Resolución ENARGAS N° 658/98, estableció una metodología con las pautas necesarias para cuantificar la incidencia del impuesto sobre Ingresos Brutos y expresar la misma en las facturas de gas, en renglón separado. Tal decisión obedece a la determinación del ENARGAS de transparentar a través del valor final del gas que pagan los consumidores, los componentes de la tarifa regulados y sus variaciones. En consecuencia, los impuestos que la gravan, deberán detallarse en las facturas de suministro por separado según lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° 666/98 del 06/07/98.

Impuesto Ley 25.413: El ENARGAS autorizó el traslado a las tarifas de la incidencia del impuesto a los débitos y créditos en cuentas corrientes, conocido como “impuesto al cheque”, que grava todas las transacciones de depósito y de retiro de cualquier especie. La porción trasladable es aquella que no puede computarse como crédito fiscal, es decir la que afecta a los costos de la actividad de la Compañía tanto el de la Distribuidora como el de la Transportadora. Para realizar el cálculo de la porción que a cada cliente le corresponde solventar sobre el impuesto total del período, se considera el porcentaje de participación que, sobre el total facturado por la Compañía, ha tenido su consumo.

11. Aquí se incluyen tasas y cargos por nuestro servicio e intereses por pago fuera de término.

12. Impuestos y Tasas

IVA: Impuesto nacional, que de acuerdo al tipo de cliente y a su categoría tributaria se aplica de la siguiente manera:

Tarifa Residencial: 21% (Consumidor final). Tarifa GP:
- Responsable Inscripto: 27%.
- Responsable Monotributo: 27%.
- Sujeto no categorizado: 27% + 13,5 % sobre el valor gas + el valor del IVA 27%.
- Exento: no abona el IVA comercial, pero está gravado por el 21 %, igual que un consumidor final.

Percepción Ingresos Brutos: De acuerdo a las Disposiciones Normativas de ARBA Serie “B” Números 70/07, 71/07, 74/07, 75/07, 77/07, 85/07, 48/10, 64/10, 72/10 y sus modificaciones, y de acuerdo al padrón emitido trimestralmente por dicha Agencia Recaudadora, el cual indica la alícuota impositiva a aplicar a cada cliente, el cálculo se efectúa de la siguiente manera:

- Si el sujeto está categorizado en el IVA, se multiplica la base imponible (Valor Gas) por la alícuota correspondiente.
- Si el sujeto no está categorizado en el IVA, la base imponible (Valor Gas) se incrementa con el importe del IVA 27%. Dicha sumatoria se multiplica por la alícuota correspondiente.
- Si la base imponible es menor a \$50,00 no aplica la percepción.

Tasa municipal: Su aplicación depende del Municipio al que pertenece el punto de suministro. Cabe resaltar que existen Municipios que no cobran esta tasa.

Otras Contribuciones:

Fondo Fiduciario Ley 25565: Corresponde a un cargo autorizado por el ENARGAS para solventar parte de los costos de la tarifa de gas residencial de los clientes de las provincias patagónicas (Subsidio Patagónico de Consumos Residenciales).

Cargos Fideicomisos: Este concepto se aplica a los clientes de Servicio General P3-1, P3-2 y G, las GNC y los Grandes Usuarios. El objetivo de éstos es la financiación de obras para la ampliación de la capacidad de transporte de gas mediante la construcción / ampliación de gasoductos.

En concreto se aplican en factura los siguientes cargos:

- Cargo Fideicomiso Gas "Ampl. Gasod. Sur"
- Cargo Fideicomiso Gas "Ampl. Gasod. Norte"
- Cargo Específico FF Obra Gasoducto Sur 2006-2008
- Cargo Específico FF Obra Gasoducto Norte 2006-2008

Los mismos están gravados por el IVA 21%, que se encuentra detallado separadamente en la factura.

13. Se detallan las devoluciones y/o ajustes efectuados a los clientes.

14. Aquí encontrarás información de interés sobre nuestro servicio.

15. Se detallan los comprobantes pendientes de pago al momento de la emisión de la factura que tiene en su poder. En caso de adeudar más de tres comprobantes, sólo se indicará el total de la deuda con intereses a la fecha de emisión. Si usted registrara facturas reclamadas se indicará el importe total de dichos comprobantes.

16. Las tarifas aplicadas serán las vigentes al momento del consumo de gas.



Dorso

Débito Automático con tarjetas de crédito American Express, Tarjeta Naranja, Visa, Mastercard, Argencard, Diners y Cabal, o débito directo de cuenta bancaria con cualquier banco homologado por el BCRA.	
Pagos electrónicos appsnaturgy.com.ar/oficinavirtual/ ¹ www.pagomiscuentas.com.ar ² www.linkpagos.com.ar ³ www.masterconsultas.com.ar ⁴ www.visa.com.ar ⁴	Pago telefónico² fonoGas 0 810 666 PAGOS (72467) todos los días del año las 24 hs. con tarjeta de crédito
<div style="border: 2px solid orange; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> 17 </div>	
Pagos en Ventanilla Pago Fácil ¹ , Provincia NET ¹ , Cobro Express ¹ , Cam. C. Campana ¹ , Cam. C. Sarmiento ¹ , Banco Patagonia ⁴ , Banco Credicoop ¹ , Banco Galicia ¹ , Rapipago ¹ , CIS Mariño Acosta	

¹ Autorizados a cobrar todos los comprobantes, inclusive con gas cortado. En caso de cobros por ventanilla, para montos superiores a \$ 30.000 deberá dirigirse a los centros propios tanto de Pago Fácil como de Provincia Net (consultar listado en www.naturgy.com.ar). En caso de corte de suministro por falta de pago, la reconexión del servicio se generará automáticamente una vez abonada la totalidad de la deuda existente.

² Podrá abonar sus facturas por este medio en cualquier momento, salvo que tenga el servicio interrumpido por falta de pago.

³ Autorizados a cobrar hasta 10 días posteriores al vencimiento de cada comprobante de pago.

⁴ Autorizados a cobrar hasta la fecha de vencimiento de cada comprobante de pago.

También podrá abonar sus facturas en nuestros Centros de Atención, **únicamente con tarjeta** de débito Visa, Mastercard, Maestro o Cabal, y de crédito American Express, Mastercard, Argencard, Cabal, Diners, Visa y Tarjeta Naranja, o bien con cheque al día.

Si pagara con cheque al día, éste deberá ser emitido a favor de **"Naturgy BAN S.A. NO A LA ORDEN"**, sobre una cuenta a nombre del titular del servicio. El pago se tendrá por realizado en el día en que los fondos sean efectivamente acreditados a favor de esta Distribuidora. No se recibirán cheques posdatados.

Para que el pago sea considerado válido, el comprobante deberá contener, en su caso, constancia de fecha, sello y firma del cajero cobrador o escritura mecanizada de seguridad. En el caso de pago automático, telefónico o con tarjeta, con su resumen de cuenta, cuyo pago se tendrá por efectuado una vez que los importes hayan sido acreditados en forma definitiva en favor de esta Licenciataria. Tenga presente que la cancelación de ambos cupones no implica el pago de facturas anteriores.

Las tasas por aviso de deuda, carta documento y reconexión, si correspondieran, serán incluidas dentro de la factura siguiente.

Para cualquier información adicional vinculada a los lugares y/o modalidad de pago de su comprobante, usted podrá ingresar a la página web www.naturgy.com.ar o comunicarse al 0810 333 46226.

Interés por mora en el pago

La mora se producirá en forma automática en la "Fecha de vencimiento" de cada cuota a pagar. A partir de esa fecha y hasta la de su efectivo pago se devengarán intereses, los cuales se incluirán en la próxima liquidación emitida. La recepción del capital no implicará renuncia al cobro de los intereses.

Tasa máxima de interés por mora: Usuarios Residenciales, una vez y media la tasa pasiva nominal anual para operaciones de depósitos a plazo fijo tradicional a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Usuarios no Residenciales, una vez y media la tasa activa nominal anual de cartera general a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

Importante

Titularidad: El presente comprobante se emite a nombre del titular del servicio de gas registrado ante Naturgy BAN S.A. Si Usted es el usuario del mismo y este comprobante no se encuentra a su nombre, debe realizar, en forma gratuita, el cambio de titularidad, ya que su omisión puede provocar la interrupción del servicio y el eventual retro del medidor. Le recordamos que el responsable de las deudas por el servicio del gas es el titular del mismo y quien lo hubiera utilizado en el período adeudado.

Tipo de cliente o servicio: Sr. Cliente: Ud. Tiene derecho a elegir el tipo de servicio más adecuado a su conveniencia conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte al Centro de Atención correspondiente al domicilio de consumo. El presente comprobante indica el tipo de cliente y servicio que Naturgy BAN S.A. tiene registrados, acorde con el uso oportunamente declarado. Si por cualquier causa se modificara alguna de estas circunstancias, deberá ser informado a esta Distribuidora ya que su omisión puede dar lugar a la interrupción del suministro y eventual retro del medidor.

Información: El Cuadro tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todos nuestros Centros de Atención. También podrá recurrir a nuestro Centro de Atención Telefónica fonoGas. Le aconsejamos revisar periódicamente la instalación interna de su domicilio por intermedio de un gasista matriculado o empresa habilitada. Si Usted es un Consumidor Final, IVA No Responsable o IVA Sujeto Exento, el monto discriminado de este impuesto no puede computarse como crédito fiscal. Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de comprobantes ya abonados (Ley 24.240).

Plan prevención de daños: Naturgy BAN S.A. cuenta con un Plan de Prevención de daños, a fin de proteger la integridad del sistema de distribución de gas. Si usted va a realizar obras o excavaciones en la vía pública, o si observa que terceros las están realizando, comuníquese con el teléfono 4724 7100, interno 67206 –Unidad de Prevención de Daños–, donde encontrará el asesoramiento necesario para la ubicación de las cañerías, previniendo así cualquier daño que pudiera afectar la seguridad pública y la continuidad del servicio que usted recibe.

Corte de suministro por falta de pago

Después de la fecha establecida para el pago de esta Liquidación y manteniéndose impaga la misma, Naturgy BAN S.A. procederá al envío de un Aviso de Deuda, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo, Naturgy BAN S.A. queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá, una vez abonada la deuda más intereses y cargos correspondientes, dentro del día hábil siguiente al del pago. Ver valor de los cargos al frente de esta Liquidación.

Seguridad

SI USTED DETECTA OLOR A GAS, no accione interruptores eléctricos, cierre todas las llaves de sus artefactos, ventile la vivienda y llame a nuestros teléfonos de Urgencias 0 800 888 1137 (gratuito), 0 810 888 1137 o (011) 4754 1137. No olvide cerrar las llaves de sus artefactos a gas cada vez que salga de su domicilio. Mantenga en buen estado los conductos de evacuación de gases de sus artefactos. Evitará así la acumulación de monóxido de carbono, que es peligroso a pesar de no tener olor. Su inhalación causa somnolencia, intoxicación y puede provocar la muerte.



Sr. Usuario:

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio, deberá presentarse en el Centro de Atención de Naturgy BAN S.A. más próximo, o llamando a fonoGas 0 810 333 46226, a efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.

Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) al Tel.: 0 800 333 4444, por correo sin cargo al Apartado Especial 600 (C1000ZAA) Correo Central o por correo electrónico a reclamos@enargas.gov.ar.

Ejercer sus derechos y contribuya a un mejor servicio. ENARGAS: Suipacha 636 (C1008AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución ENRG 824/98 – Artículo 5°

La licenciataria, antes de determinar el corte de servicio a un usuario que no paga en tiempo y forma un comprobante que incluye la cuota de financiación, debe otorgar al mismo, la posibilidad de que cancele el consumo de gas y sus impuestos, y acepte la refinanciación de la cuota que quede impaga. Este procedimiento excepcional, se podrá aplicar por única vez, en dos facturaciones, sean o no consecutivas, es decir que el usuario que optó voluntariamente por este sistema, puede como máximo refinanciar dos cuotas de todo el compromiso de pago. Una vez usada esta opción, el no pago de un comprobante durante el resto del período en que se mantenga el crédito, podrá dar lugar al corte de suministro sin obligación de la licenciataria de brindar otra posibilidad adicional de refinanciación de cuotas.

Centros de Atención
de lunes a viernes de 8.15 a 15.30 hs.

Caseros Av. San Martín 2108

Castelar Carlos Casares 961

Escobar Mitre 667

Luján Carlos Pellegrini 994

Malvinas Argentinas Yermoli 124

Mercedes Calle 24 N° 555

Merlo Riobamba 674

Olivos Av. Maipú 3812

Pilar Independencia 530

San Justo Almafuerde 3534/36

San Martín Saavedra 2011

San Miguel Domingo Faustino Sarmiento 1663

Tigre Av. Cazón 1454

Zárate Leandro N. Alem 341

Centros Integrales de Servicio

Mariano Acosta Superí 660

(lunes a viernes de 9 a 16 hs.)

fonoGas 0 810 333 46226

Centro de atención telefónica para consultas

y trámites comerciales

todos los días del año, las 24 horas

atención personalizada de lunes a viernes

de 8.00 a 17.00 hs.

Urgencias

Línea gratuita: 0 800 888 1137

Líneas alternativas: 0 810 888 1137

(011) 4754 1137

Urgencias y falta de suministro por razones

operativas/técnicas

todos los días del año, las 24 horas

Manipuleos indebidos y adulteración

de medidores 0 810 333 6862

denuncias@naturgy.com

Visite nuestra página en Internet

www.naturgy.com.ar

Firma y sello del cajero

17. Lugares y formas de pago habilitadas.

18. Datos de contacto.

Usar racionalmente el gas no es usarlo menos, sino usarlo bien

fonoGas

0 810 333 46226

Todos los días del año, las 24 horas.

Atención personalizada de lunes a viernes de 8.00 a 17.00 horas.

Centro de Atención de Urgencias

0 800 888 1137

Todos los días del año, las 24 horas.

Naturgy 



www.naturgy.com.ar